	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: 208-ABS-Ft-101	
		Versión: 2	Pág: 1 de 3
		Vigente desde: 04/07/2025	

1. DATOS DEL INFORME

Nombre del Contratista	NAYUBI ROJAS MARIN
Identificación del Contratista	1097665563
Periodo del Informe	01/04/2026 – 30/04/2026
Valor a Pagar	\$ 5.500.000 M/CTE
Informe Nro.	04

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número del Contrato	CVP-289-2026
Objeto	Prestar servicios profesionales para el análisis, seguimiento y legalización de recursos en los programas que se ejecutan en la dirección de mejoramiento de vivienda.
Fecha de Suscripción del Contrato	15/01/2026
Fecha de Inicio del Contrato	19/01/2026
Plazo de Ejecución del Contrato	6 meses
Valor del Contrato	33.000.000 M/CTE
Adición	N/A
Prórroga	N/A
Modificación	N/A
Fecha prevista de terminación incluyendo prórroga	18/07/2026
Supervisor o Interventor	Director de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda - LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA

3. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

INFORME DE ACTIVIDADES

Código: 208-ABS-Ft-101


Versión: 2

Pág: 2 de 3

Vigente desde: 04/07/2025

DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Realizar el seguimiento financiero y operativo de los recursos aportados en los encargos fiduciarios y contratos fiduciarios bajo la responsabilidad de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, verificando su correcta aplicación conforme a los actos contractuales y fiduciarios que los rigen.	Identifique los soportes de pago faltantes de fiduciaria Bancolombia, con respecto a apoyos económicos girados a Beneficiarios de grupo 2.	Anexo_Correo enviado con la solicitud. OBLIGACION #1
2	Ejecutar y apoyar los procesos de conciliación, liquidación financiera y contable de los recursos involucrados en los programas, proyectos o contratos fiduciarios de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, garantizando la consistencia y coherencia entre la información fiduciaria, financiera y contable.	Organice los soportes de la notificación de pagos del 15 de abril de apoyos económicos Correspondiente al mes de marzo.	Anexo_Proyección Correo enviado a la DMV. OBLIGACION #2
3	Apoyar la gestión y trámite de las autorizaciones de giro de recursos requeridas para la ejecución de los programas de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, de conformidad con los procedimientos establecidos, sin que ello implique la adopción de decisiones administrativas o financieras.	Apoye la elaboración de OP 279, Instrucción de Pago, de apoyos de Servicios públicos del mes de marzo del 2026 y la organización de Soportes actualizados. Apoye la elaboración de OP 282, Instrucción de Pago, de apoyos de Servicios públicos del mes de abril del 2026 y la organización de Soportes actualizados.	Anexo_Correo enviado con los archivos. marzo Anexo_Correo enviado con los archivos. abril OBLIGACION #3
4	Llevar a cabo la elaboración, seguimiento y verificación del cumplimiento de los planes de mejoramiento	Apoyo en la consolidación y organización de los soportes de los pagos realizados por concepto de apoyos	Anexo_Carpetas con la información y

	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: 208-ABS-Ft-101	
		Versión: 2	Pág: 3 de 3
		Vigente desde: 04/07/2025	

	del componente financiero implementados en los programas gestionados por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, elaborando los insumos, análisis y reportes técnicos correspondientes.	económicos de grupo 2 y grupo 3.	documentación Consolidada. OBLIGACION #4
5	Elaborar y suministrar los insumos técnicos y financieros necesarios para la proyección de respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de organismos de control y demás solicitudes, así como preparar los informes que se requieran y que guarden relación con el objeto contractual.	Apoyo en la consolidación y organización de los soportes de los pagos realizados por concepto de apoyos económicos de grupo 2 y grupo 3.	Anexo_Carpetas con la información y documentación Consolidada. OBLIGACIÓN #5
6	Participar en los comités, mesas técnicas y reuniones convocadas por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda que guarden relación directa con el objeto del contrato, aportando los insumos técnicos derivados de su participación.	Participe de la reunión del equipo Financiero el día 6 de abril en donde se revisó el avance el consolidado de los soportes de los pagos realizados por concepto de apoyos económicos.	Anexo_Pantallazo de la reunión avance. OBLIGACION #6

3.2 OBLIGACIONES GENERALES: El contratista deja constancia del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones generales establecidas en la minuta contractual.

DECLARACIÓN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que SI_ NO X me encuentro incurso en alguna causal constitucional o legal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés contemplados en la normatividad vigente. La presente declaración la hago oficial con la entrega de este informe.



NAYUBI ROJAS MARIN